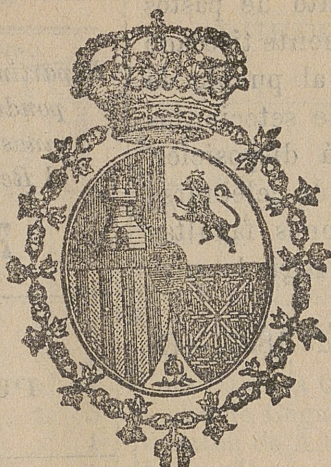


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 1.º de Octubre de 1897.*)

Seccion segunda.

Ministerio de la Guerra.

REAL ÓRDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Atendiendo a las diferentes peticiones dirigidas a este Ministerio, en las cuales se expone la conveniencia de que se conceda a los mozos del actual reemplazo una prórroga para poder redimirse a metálico, y

en vista de que por ello no habrá de irrogarse perjuicio alguno al servicio;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien prorrogar hasta el día 30 de Octubre próximo el plazo para la redención a metálico que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1897.—*Azcárraga*.—Sr....

(*Gaceta del 30 de Septiembre de 1897.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

MONTES PÚBLICOS.

El día 14 de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Piña de Esgueva, y con asistencia de un

funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado «Valderrobledo», perteneciente al pueblo de Piña de Esgueva, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 20 de Septiembre de 1897.—El Gobernador, Arturo Zancada.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal ó quien le represente y ante el Sr. Alcalde de La Pedraja de Portillo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero en el monte titulado Tamarizo Viejo, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de siete mil pesetas, por pliegos cerrados y con sujecion al modelo que á continuacion se designa; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 25 de Septiembre de 1897.—El Gobernador, Arturo Zancada.

Modelo de proposicion.

D. N.... de T..., vecino de.... según acreditada cédula personal número...., enterado del anuncio de 25 de Septiembre publicado en el BOLETIN OFICIAL para la subasta del fruto de pino piñonero del monte Tamarizo Viejo, de Portillo, se compromete á ejecutar dicho aprovechamiento con sujecion á los pliegos de condiciones por la cantidad de..... (en letra) pesetas, habiendodepositado al efecto trescientas cincuenta pesetas (en arcas del Tesoro ó del Municipio de La Pedraja de Portillo) conforme justifica la carta de pago que se acompaña.

Fecha y firma del proponente.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

Repartimiento de los 1.080 soldados que han correspondido á esta Zona, por los cupos de Cuba, Filipinas, Puerto Rico y Península, de conformidad al Real decreto de 1.º de Septiembre último.

Partido de Medina del Campo.

PUEBLOS.	Número de mozos que le han correspondido.	DESTINO.			
		Cuba.	Filipinas.	Puerto Rico	Península.
Bobadilla del Campo..	5	2	»	»	3
Brahojos de Medina..	»	»	»	»	»
Campillo (El)..	2	1	»	»	1
Carpio (El)..	3	3	1	»	4
Cervillego de la Cruz..	1	»	1	»	»
Fuente el Sol..	2	1	»	»	1
Gomeznarro..	1	»	1	»	»
Lomoviejo..	1	»	»	»	1
Medina del Campo..	22	8	2	1	11
Moraleja de las Panaderas..	2	»	1	»	1
Pozal de Gallinas..	2	1	»	»	1
Rodilana..	3	1	»	»	2
Rubí de Bracamonte..	4	2	»	»	2
Rueda..	21	8	2	1	10
San Vicente del Palacio..	3	1	»	»	2
Seca (La)..	11	1	1	1	5
Serrada..	4	2	»	»	2
Velascálvaro..	2	1	»	»	1
Villanueva de Duero..	4	2	»	»	2
Villanueva de las Torres..	2	1	»	»	1
Villaverde..	4	2	»	»	2

Partido de Medina de Rioseco.

Berrueces..	3	1	1	»	1
Cabreros del Monte..	3	1	1	»	1
Castromonte..	4	2	»	»	2
Medina de Rioseco..	26	9	3	1	13
Montealegre..	5	2	1	»	2
Moral de la Paz..	3	1	1	»	1
Morales de Campos..	1	»	1	»	»
Mudarra (La)..	1	»	1	»	»
Palacios de Campos..	2	1	»	»	1
Palazuelo de Vedija..	6	2	1	»	3
Pozuelo de la Orden..	4	2	»	»	2
Santa Eufemia..	»	»	»	»	»
Tamariz..	2	1	»	»	1
Tordehumos..	9	3	1	1	4
Valdenebro..	5	2	»	»	3
Valverde de Campos..	4	2	»	»	2
Villabrágima..	10	3	1	1	5
Villaesfér..	1	»	1	»	»
Villafrechós..	3	1	1	»	1
Villagarcía de Campos..	6	2	1	»	3
Villalba del Alcór..	3	1	1	»	1
Villamuriel de Campos..	2	1	»	»	1
Villanueva de San Mancio..	2	1	»	»	1

Partido de la Mota del Marqués.

PUEBLOS.	Número de mozos que le han correspondido.	DESTINO.			
		Cuba.	Filipinas.	Puerto Rico	Península.
Adalia.	1	»	1	»	»
Barruelo.	1	»	1	»	»
Benafarces.	3	1	1	»	1
Casasola de Arion.	7	2	1	»	4
Castromembibre.	1	»	1	»	»
Gallegos de Hornija.	1	»	»	»	1
Mota del Marqués.	10	3	1	1	5
Peñaflor.	2	1	»	»	1
Pobladura de Sotiedra.	1	»	»	»	1
San Cebrian de Mazote.	4	2	»	»	2
San Pedro de Latarce.	10	3	1	1	5
San Salvador.	2	1	»	»	1
Tiedra.	15	5	1	1	8
Torrecilla de la Torre.	1	»	»	»	1
Torrelobaton.	6	2	1	»	3
Urueña.	5	2	1	»	2
Vega de Valdetronco.	2	1	»	»	1
Villalbarba.	2	1	»	»	1
Villanueva los Caballeros.	5	2	1	»	2
Villardefrades.	9	3	1	»	5
Villasexmir.	4	2	»	»	2
Villavellid.	2	1	»	»	1

Partido de la Nava del Rey.

Alaejos.	13	4	1	1	7
Castrejon.	1	»	1	»	»
Castroñaño.	11	4	1	1	5
Fresno el Viejo.	11	3	1	1	6
Nava del Rey.	25	9	3	1	12
Pollos.	6	2	1	»	3
Siete Iglesias.	11	4	1	1	5
Torrecilla de la Orden.	3	2	1	1	4
Villafranca de Duero.	4	2	»	»	2

Partido de Olmedo.

Aguasal.	1	»	»	»	1
Alcazarén.	5	2	»	»	3
Alde de San Miguel.	1	»	»	»	1
Aldeamayor de S. Martin	7	2	1	»	4
Almenara.	1	»	1	»	»
Ataquines.	8	2	1	1	4
Bocigas.	2	1	»	»	1
Boecillo.	6	2	1	»	3
Camporredondo.	4	2	»	»	2
Cogeces de Iscar.	1	»	1	»	»
Hornillos.	4	2	»	»	2
Isca.	11	3	1	1	6
Llano de Olmedo.	1	»	»	»	1
Matapozuelos.	6	2	1	»	3
Megeces.	»	»	»	»	»
Mojados.	3	1	»	»	2
Muriel.	4	2	»	»	2
Olmedo.	10	3	2	»	5
Parrilla (La).	5	2	1	»	2
Pedraja de Portillo (La).	3	1	»	»	2
Pedrajas de San Estéban.	7	2	1	»	4

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Número de mozos que le han correspondido.	DESTINO.			
		Cuba.	Filipinas.	Puerto Rico	Península.
Portillo.	10	3	1	1	5
Pozaldéz.	5	2	1	»	2
Puras.	1	»	»	»	1
Ramiro.	1	»	»	»	1
Salvador de Zapardiel.	1	»	»	»	1
San Miguel del Arroyo.	7	2	1	1	3
San Pablo de la Moraleja.	2	1	»	»	1
Valdestillas.	3	1	»	»	2
Ventosa de la Cuesta.	1	»	1	»	»
Viana de Cega.	4	2	»	»	2
Villalba de Adaja.	2	1	»	»	1
Zarza (La).	1	»	»	»	1

Partido de Peñafiel.

Bahabon.	1	»	»	»	1
Campaspero.	3	1	»	»	2
Canalejas de Peñafiel.	4	2	»	»	2
Castrillo de Duero.	4	2	»	»	2
Cogeces del Monte.	5	2	1	»	2
Corrales de Duero.	1	»	»	»	1
Curiel.	3	1	»	»	2
Fompedraza.	1	»	»	»	1
Manzanillo.	1	»	1	»	»
Montemayor.	4	2	»	»	2
Olmos de Peñafiel.	1	»	1	»	»
Padilla de Duero.	1	»	1	»	»
Peñafiel.	22	8	2	1	11
Pesquera de Duero.	6	2	1	»	3
Piñel de Abajo.	3	1	»	»	2
Piñel de Arriba.	2	1	»	»	1
Quintanilla de Abajo.	8	3	1	»	4
Quintanilla de Arriba.	8	3	1	»	4
Rábano.	3	1	1	»	1
Roturas.	1	»	1	»	»
San Llorente.	1	»	1	»	»
Santibañez de Valcorba.	3	1	1	»	1
Sardon de Duero.	1	»	1	»	»
Torre de Peñafiel.	1	»	1	»	»
Torrescárcela.	3	1	»	»	2
Valbuena de Duero.	2	1	»	»	1
Valdearcos.	2	1	»	»	1

Partido de Tordesillas.

Bamba.	2	1	»	»	1
Bercero.	5	2	1	»	2
Castrodeza.	7	2	1	1	3
Matilla de los Caños.	1	»	1	»	»
Pedrosa del Rey.	7	2	1	1	3
San Miguel del Pino.	2	1	»	»	1
San Roman de la Hornija.	4	2	»	»	2
Tordesillas.	14	5	1	1	7
Torrecilla de la Abadesa.	2	1	»	»	1
Velliza.	3	1	1	»	1
Villan de Tordesillas.	1	»	»	»	1
Villalar.	4	2	»	»	2
Villavieja.	1	»	»	»	1

Partido de Valoria la Buena.

PUEBLOS.	Número de mozos que le han correspondido.	DESTINO.			
		Cuba.	Filipinas.	Puerto Rico	Península.
Amusquillo.	2	1	»	»	1
Cabezón.	5	2	1	»	2
Canillas.	1	»	»	»	1
Castrillo-Tejeriego.. . . .	2	1	»	»	1
Castronuevo.	5	2	»	»	3
Castroverde de Cerrato.	1	»	1	»	»
Cigales.	13	4	1	1	7
Corcos.	6	2	1	»	3
Cubillas de Santa Marta.. . . .	2	1	»	»	1
Encinas de Esgueva.	5	2	»	»	3
Esguevillas.	3	1	1	»	1
Fombellida.	3	1	»	»	2
Mucientes.	7	2	1	»	4
Olivares de Duero.	1	»	1	»	»
Olmos de Esgueva.	3	1	»	»	2
Piña de Esgueva.	3	1	1	»	1
Quintanilla de Trigueros.	2	1	»	»	1
San Martín de Valbení.	4	2	»	»	2
Torrefombellida.. . . .	2	1	»	»	1
Trigueros.	5	2	»	»	3
Valoria la Buena.	3	1	1	»	1
Villavaquerín.	5	2	»	»	3
Villafuerte.	2	»	1	»	1
Villanueva de los Infantes.	1	»	»	»	1
Villarmentero.	1	»	»	»	1

Partido de Valladolid.

Arroyo.	3	»	1	»	2
Ciguñuela.	1	»	1	»	»
Cistérniga.. . . .	5	2	»	»	3
Fuensaldaña.	6	2	1	»	3
Géria.	5	2	»	»	3
Laguna de Duero.	2	»	1	»	1
Puente Duero.	1	»	1	»	»
Renedo.. . . .	4	2	»	»	2
Robladillo.	1	»	»	»	1
Santovenia.	»	»	»	»	»
Simancas.	4	1	1	»	2
Traspinedo.	5	2	»	»	3
Tudela de Duero.	12	4	1	1	6
Valladolid.	254	87	33	7	127
Villabañez.	5	2	»	»	3
Villanubla.	7	2	1	»	4
Zaratan.. . . .	9	3	1	1	4
Totales.	540	372	135	33	540

Valladolid 30 de Septiembre de 1897.—El Vicepresidente, *Federico Plaza*.—*Celestino Bocos*, Secretario interino.

Núm. 2.525.

Alcaldía constitucional de Medina del Campo.

El día veinticinco del actual á las once de la mañana estando desembarcando ganado mular en el muelle de descarga de la estación del ferrocarril del Norte de esta villa, le fueron desaparecidos al vecino de Santibañez de Bejar, provincia de Salamanca, Victoriano Briz, dos machos iguales, de cinco meses de edad, cinco cuartas de alzada más ó menos, pelo negro los dos, señas particulares de los mismos: cola cortada, marca de tijera de V. en la quijada derecha.

La persona que les hubiere encontrado podrá entregarlos ó decir dónde se encuentran en el Parador llamado de La Esperanza, de Segundo Rodriguez, de estos vecinos, donde se le abonarán sus gastos si les hubiere.

Medina del Campo 27 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Juan Molon.

Núm. 2.526.

Alcaldía constitucional de La Mudarra.

Se anuncia por segunda vez la plaza vacante de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de treinta pesetas, pagadas de fondos municipales por la asistencia facultativa de una á cuatro familias pobres, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando el agraciado en libertad para las iguales con los demás vecinos, cuya cantidad ascenderá á dos mil pesetas y además el producto de algunos caseríos inmediatos y Puesto de la Guardia civil.

La Mudarra 28 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Victoriano Cebrian.

Núm. 2.529.

Ayuntamiento constitucional de San Pedro de Latarce.

Se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento del déficit de consumos para el ejercicio corriente, donde los contribuyentes en él comprendidos pueden enterarse de sus cuotas y hacer cuantas reclamaciones crean de justicia en el indicado plazo que dará principio el día de su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Pedro de Latarce 27 de Septiembre de 1897.—El Alcalde accidental, Donato Coca.